



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal sumario
Demandante	Arrendamientos El Castillo S.A.S.
Demandado	Juan Pablo Silva Quiroz
Radicado	05001-40-03-013-2020-0003600
Auto	Interlocutorio No. 920
Asunto	Termina por carencia de objeto

En atención al escrito de terminación del proceso allegada por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que el demandado hizo entrega real y material del inmueble objeto de la Litis, hecho que deja sin objeto jurídico el proceso, habrá de decretarse la terminación del proceso por carencia actual de objeto.

Aunque este no constituya una forma anormal de terminación del proceso de las previstas en el Ordenamiento Procesal Civil, el Despacho considera pertinente acoger la solicitud del solicitante.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

Termina proceso 2020-00036

Primero. Declarar terminado el presente trámite de restitución de inmueble instaurado por **Arrendamientos El Castillo S.A.S.** en contra de **Juan Pablo Silva Quiroz**, por carencia de objeto.

Segundo. Se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 167 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy AGOSTO 5 DE 2020 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

El Secretario

Termina proceso 2020-00036

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8c2ee6de3c2421f620b274a9b949abcd4d24ac5a4f65c99b0b93d84d6ea0c91

Documento generado en 04/08/2020 02:35:27 p.m.